

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Enmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 91 del Estatuto Provincial, y ante la extremada urgencia de los asuntos a tratar, se convoca a la Comisión Gestora a sesión extraordinaria, para el día 3 de septiembre del corriente año, a las doce de su mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Aprobar proyecto de reconstrucción y montaje de las instalaciones que se detallan en aquél para la cocina del Colegio de la Paz, por un total importe de 74.010,31 pesetas, declarando, al efecto, la urgencia en la ejecución de estas obras en atención a la importancia del servicio de que se trata, y cuya cantidad habrá de abonarse con cargo al concepto presupuestario que señale la Comisión de Hacienda, en el caso de que por la Comisión Gestora se apruebe el expediente de transferencia que a tal fin se tramitará; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el oportuno concurso para la realización de dichas obras, por término de diez días, en atención a la señalada urgencia de las mismas.

Autorizar una transferencia de crédito por 74.010,31 pesetas a extraer del concepto núm. 130 del vigente Presupuesto, que aparece dotado con 83.750 pesetas, «Para reforma y sustitución de peldaños de madera por mármol de dos escaleras del Colegio de la Paz», a un nuevo concepto, denominado 130 bis, «Para obras de reconstrucción y montaje de las instalaciones para la cocina del Colegio de la Paz», de conformidad con lo determinado en el artículo 205 del vigente Estatuto provincial, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal; debiendo observarse en la tramitación de la presente transferencia las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.

Declarar la exención de subasta, con arreglo a lo preceptuado en el caso tercero del artículo 164 del Estatuto municipal,

para la adquisición de un chasis de camión «Borgward», de 75 HP al freno, con motor «Diesel», adaptado para gas pobre, con cabina, sin neumáticos, con destino al servicio general de la Corporación, hasta un límite de pesetas 50.000, que se abonarán con cargo al concepto número 67 bis, «Para adquisición de un camión con destino a los servicios generales de transporte»; y autorizar al Ilmo. Sr. Visitador del Garaje Provincial para hacerse cargo de dicho vehículo, que el Sindicato Nacional del Metal ha adjudicado a esta Corporación, con la consiguiente justificación de la suma invertida.

Autorizar una transferencia de crédito por 50.000 pesetas, a extraer del concepto número 239, «Para instalación de nueva báscula y obras accesorias en el pabellón de cocina», del Colegio de San Fernando, creando un nuevo concepto, titulado 67 bis, «Para adquisición de un chasis de camión con destino a los servicios generales de transporte», de conformidad con lo determinado en el artículo 205 del vigente Estatuto provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal; debiendo observarse en la tramitación de la presente transferencia las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.

Aprobar proyecto de ampliación y reforma del Pabellón de Lepra (hombres), del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 193.548,77 pesetas, de las cuales se abonará 150.000 con cargo a la cantidad facilitada por el Patronato Nacional Antileproso, y el resto, de 43.548,77, con cargo al Presupuesto del próximo ejercicio, a cuyo efecto se comunicará este acuerdo a la Comisión de Hacienda; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por el indicado total y plazo de diez días, en atención a la urgencia en la realización de estas obras.

Resolver concurso para proveer la plaza de Jefe de los Servicios Recaudatorios de la Corporación.

Resolver concurso para proveer la plaza de Director adjunto del Hospital Provincial.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El Presidente, Armando Muñoz Calero.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

NAVALCARNERO

Hoy día de la fecha se verificó el sorteo para determinar los Vocales electos de la Comisión de Evaluación de la parte real y personal del Repartimiento General de Utilidades de 1943, de acuerdo con la disposición adicional de la Ordenanza.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días se puedan presentar las reclamaciones pertinentes a la Comisión correspondiente, que han de versar sobre la aptitud y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional de los interesados.

VOCALES DESIGNADOS

Parte personal

Don Francisco López Benito, don Miguel Lucas Colomo y don Juan Díaz Fernández.

Parte real

Don Leandro Casas Barrio, don Manuel Rodríguez Serrano, don Clemente Lucas Sánchez, don Félix Herranz Cardena, don Constanzo López-Brea y don Justo Gómez Pérez.

Navalcarnero, 24 de agosto de 1943. Los Presidentes de las Comisiones de Evaluación.

(G. C.—3.178)

(X.—4.037)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Acordado por la Comisión Municipal Permanente la aprobación de la Habilitación de Crédito núm. 2 del presente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la misma.

Chamartín de la Rosa, 21 de agosto de 1943.—El Alcalde Presidente, Francisco Paz.

(G. C.—3.179)

(O.—4.950)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen los au-

tos ejecutivos promovidos por don Felipe Martínez García, con don Leonardo Martín Echevarría, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se trabó embargo como de la propiedad del deudor, sobre un hotel sito en Madrid, y su calle de Cartagena, número ciento veintidós actual, denominado «Villa Hernández», hoy «Villa Catalina», habiéndose dictado en los indicados autos la providencia que contiene el particular siguiente:

Particular de Providencia

Juez, señor Samaniego.—Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—... y requiérase al deudor, don Leonardo Martín Echevarría, para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que sean procedentes; y mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, practíquese el requerimiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Diego Uceda

V.º B.º:

El Juez de primera instancia,
Esteban Samaniego

(A.—1.635)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Luis Fernández Abecia, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra don Antonio Maldonado de Angelis, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan de nuevo por primera vez a la venta en pública subasta el automóvil y bienes muebles embargados a dicho demandado, que fueron valorados en la forma siguiente:

Un coche automóvil marca «Fiat», modelo 1.100, conducción interior, cuatro puertas, con radio y cinco ruedas, matrícula de Madrid número 60989, motor 256895, pesetas 15.000.

Un despacho compuesto de un trípode con dos butacones tapizados en paño rayado y una mesa con luna de cristal, 2.000.

Una librería, 200.

Una lámpara de despacho con cinco brazos, de madera, 100.

Un sillón tapizado en pana azul, 75.

Una alfombra de nudos con flores, 200.

Dos cortinones de terciopelo verde, 150.

Un piano de cola marca «Bechstein», 2.000.

Un musiquero con cristales, 75.

Una lámpara de cuatro brazos, de madera, 100.

Un gabanero estilo español, 50.

Un comedor estilo chipendal, compuesto de mesa, trinchero vitrina, dos sillones y seis sillas, 3.000.

Un aparato de bronce y cristal, para luz, 400.

Una alfombra de nudo, 200.

Dos sillones tapizados, 100.

Dos sillones de rejilla, 50.

Una librería de pared, 60.

Un globo para luz, 7.

Una alfombra pequeña, 25.

Un armario de luna, 150.

Dos sillones, 100.

Una lámpara de cristal, 75.

Un armario ropero de tres cuerpos, dos puertas con luna, y una sin ella, 500 pesetas.

Total, 24.617 pesetas.

El remate de los referidos automóvil y bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; y

Que los referidos muebles se hallan depositados en poder de don Luis Fernández Abecia, domiciliado en esta capital, calle de Modesto Lafuente, número tres, quien los exhibirá a los que quieran ser licitadores.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—Entre líneas: «automóvil y».—Vale.

El Secretario,
Luis Pensado
V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,
Fulgencio Gómez

(A.—1.632)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número tres, de esta Capital, se siguen los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de la «Compañía Española de Navegación Marítima», S. A. contra don Armando de Souza Monteiro, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, en los cuales se ha dictado el siguiente:

Auto.—Juez, don Francisco Cid Abad.—Juzgado de primera instancia número tres.—Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se admite la demanda

formulada a nombre de la «Compañía Española de Navegación Marítima», S. A., que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado al demandado don Armando de Souza Monteiro, a quien se emplazará para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca an los autos, personándose en forma; y mediante a ser desconocido el actual domicilio o paradero de dicho señor, hagásele tal emplazamiento fijando la oportuna cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Y se ratifica el embargo preventivo de bienes del deudor don Armando de Souza Monteiro, que se decretó en auto de veintinueve de septiembre último y se llevó a efecto en dieciséis de octubre próximo pasado, y a cuyo deudor le será notificada esta resolución, a cuyo fin serán extensivas las cédulas anteriormente mandadas expedir.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fé.—Fru tuoso Cid.—Ante mí.—Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Armando de Souza Monteiro, por medio de la presente, que se expida para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se le notifica el auto inserto y se le emplaza para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se le hace saber que las copias simples de la demanda y demás documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas, si comparece.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario (Firmado.)

(A.—1.638)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Pablo Herranz Iglesias, representado por el Procurador señor Nieto, contra don César y don Juan Antonio Alvarez Posada, sobre reclamación de un crédito de veinte mil pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es

Un solar, sito en Madrid, al punto nombrado «Cabo de Juan Olias», a la derecha de la calle de Bravo Murillo, pasada la glorieta de Cuatro Caminos, con fachada a la calle de las Mercedes, llamada antes de Salamanca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del

indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—1.634)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número siete, de esta Capital, en providencia dictada en veintiséis del actual en autos promovidos por doña Eloína Pérez González, representada por el Procurador señor Alonso Serna, contra don Honorato Vidal Juárez, sobre reclamación de alimentos provisionales, y por ignorarse el domicilio actual de este último, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, situado en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana, y citándose por medio de la presente al don Honorato Vidal Juárez para que comparezca el expresado día y hora para la celebración del juicio verbal, con arreglo a lo determinado en el artículo mil seiscientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que si no comparece se continuará el juicio sin más citarle ni oírle, quedando en poder del Secretario las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de citación en forma a don Honorato Vidal Juárez, con el apercibimiento correspondiente, expido la presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial (Firmado.)

El Juez de primera instancia (Firmado.)

(A.—1.633)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por don Francisco Jiménez Martínez, representado por el Procurador señor Rivera, contra doña Eustaquia Jiménez Martínez, por sí y como representante legal de sus hijos menores, y todos como herederos de don Mariano de Lucas Beleña, sobre pago de tres mil setecientos cincuenta pesetas, en los que, en providencia de este día, dictada a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a segunda y pública subasta la finca embargada en dichos autos, y que es la siguiente:

Finca

Un terreno en término municipal de Pozuelo de Alarcón, hoy convertido en finca urbana; granja titulada «La Solana», al sitio de Los Jorcalos, en la carretera de Húmera a la estación de Pozuelo, sin número de gobierno, en la que existe construido un hotel de planta baja de ladrillo con mortero de cemento y arena, dividido en cocina, despensa, pasillo, tres alcobas, comedor, sala, una terraza al frente y su correspondiente W. C.

También existen construídas otras dependencias para gallineros y otras dependencias, con un pozo de aguas claras, estanque y molino, para la elevación de aguas.

El resto de la superficie está destinado a parque o jardín con bastante arbolado y cercada toda ella de fábrica de ladrillo, el frente de la carretera, y alambrada con pilares de hierro, los otros extremos.

Tiene una superficie de quince mil setecientos setenta y cinco metros dos centímetros, igual a doscientos dos mil doscientos cincuenta y tres pies con cincuenta y seis décimos, todos cuadrados, hoy segregados y vendidos dos mil ciento cuarenta y dos metros, y linda: por su frente, con la carretera de la estación del ferrocarril y Pozuelo al pueblo de Húmera; derecha, entrando, terreno de don Baltasar Palomo; al fondo, tierras de labor de don Cirilo Palomo Montalvo, y por la izquierda, con finca de don Zacarías Salazar.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once horas del próximo día veintidós de septiembre venidero.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de ochenta y un mil setenta y seis pesetas cincuenta centimos, como setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, que fué declarada desierta por falta de licitadores.

Tercera

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo, los que deseen tomar parte en la subasta, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los títulos de propiedad han sido suplidos por medio de certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la cual se encuentra unida a los autos, hallándose éstos y aquélla de manifiesto a los que lo deseen en Secretaría los días hábiles, y en horas de audiencia, para que puedan ser examinados, previniendo a todo licitador que deberá conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

